



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 15 ABR 2015

RES. DECECO Nº 262.15

Expte. Nº 6536/14.-

VISTO:

El Artículo 1º de la Resolución CD-ECO Nº 026/15, por medio del cual se designa, entre otro, temporariamente en carácter de Interino, a la Prof. LUMENA DEL ROSARIO SARAVIA, D.N.I. Nº 23.953.109, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la Asignatura "Sociología" de la 1ra. Cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Facultad, a partir del 01 de Marzo de 2015, o desde la toma de posesión si esta fuera posterior y hasta que los cargos se cubran por concurso interino, en su caso, o por el término de nueve (09) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución de referencia, la Docente Lumena del Rosario Saravia fue designada "...a partir del 01 de Marzo de 2015, o desde la toma de posesión si esta fuera posterior y hasta que los cargos se cubran por concurso interino, en su caso, o por el término de nueve (09) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda primero".

Que la docente se encuentra prestando servicios en el cargo a partir del 01 de Abril de 2015.

Que en virtud de lo expuesto corresponde fijar como fecha de toma de posesión en el cargo, el día mencionado en el párrafo precedentemente.

Que la docente cumplió con los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente el día 14 de Abril de 2015.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por fijado el día 01 de Abril de 2015, como fecha de efectiva toma de posesión de la Prof. LUMENA DEL ROSARIO SARAVIA, D.N.I. Nº 23.953.109, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la Asignatura "Sociología" de la 1ra. Cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Dr Antonio Hernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa